

de diez por liense retienendolo en su casa para maior seguridad  
 y haviendo solicitado hacer el pago no encontro oficina  
 donde practicarlos por estarla entonces estableciendo esta  
 Ciudad con diferentes Reglas enajenancia repetio varias vezes  
 al Sr. D. Juan Baptista Ferrer como Procurador general quien  
 le Respondio lo Retubiere en su casa que se le avisase; y despues de  
 cinco años se le pide adho <sup>o</sup> el referido suismo por enteros lo  
 que Expone a esta Ciudad mediante no haverse hallado esto  
 acuerdo Aun que au consta de la Escripura de Venta que  
 tiene manifestada al Sr. D. Francisco Locamora <sup>o</sup> Reco.  
 Procurador general actual para que determine esta Ciudad lo que  
 tubiere por mas combeniente = De salio desta sala = y la Ciudad  
 haviendo Oido Acordo que el Cavallero Procurador general  
 haga Resonar los Exemplares practicados ante de el acuerdo  
 de el año pasado de mill setecientos Veintey cinco. y traiga  
 razon para resolver en su vista.

D. Vicente Correa  
 Salamanca

Avenos

D. Juan Lopez Buerba <sup>o</sup> D. Pedro Salvo

Extraordinario Lunes 19 de Junio de 1730

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia, sala  
 de las Casas de la Corte de ella Lunes diez y nueve de Junio  
 de mill Setecientos y treinta Los muy Ill. señores Mur-  
 cia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario citados  
 a saber D. Vicente Correa Salamanca Cavallero del horden  
 de Alcantara Corredor desta Ciudad: D. Joseph Prieto D.  
 Lorenzo Justor: D. Juan Lucas Berastegui: D. Juan Lopez  
 maza: D. Diego Lanza: D. Francisco Fontes D. Christoval  
 lion. D. Juan Andrea Merano Lexidore y  
 Seyendo Joseph Auadia: Joaquin Belda: Thomas Blanes

